*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2014 sobre notificación de providencia de incoación en el procedimiento administrativo de desahucio de viviendas de promoción pública en el expediente n.º C-61/2013.* (2015080026)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la providencia de incoación del expediente administrativo de desahucio número C-61/2013, seguido contra Dña. Olga Casañas García por ocupación ilegal de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en la avda. Gabriel y Galán, n.º 8, bajo C, de la localidad de Plasencia (Cáceres), se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de la providencia de incoación, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2014. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

## *SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO*

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EP-0022C1, relativo a subvención para el fomento de la contratación de jóvenes titulados.* (2015080018)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación, al interesado Gesagri Soc. Coop. UG, relativa al expediente n.º EP-0022C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Solicitud de documentación.

Con fecha 14/05/2013 se le reconoció la ayuda solicitada, acogida al Decreto 254/2012, de 28 de diciembre (DOE n.º 7, de 11 de enero de 2013), por el que se regulan las subvenciones a la contratación de jóvenes titulados en Extremadura, correspondientes a la primera convocatoria.

Con fecha 10/04/2014 la entidad aporta documentación relativa a la justificación de la ayuda. Para poder proceder a la verificación de dicha liquidación, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Carta de despido de la trabajadora Gema María Álvarez Pérez.

2. Certificado de empresas correspondiente a Gema María Álvarez Pérez.

3. Liquidación del mes de despido con saldo y finiquito de Gema María Álvarez Pérez.

4. Fotocopias compulsadas u originales de los abonos de las nóminas al trabajador objeto de subvención. Los movimientos deben de venir detallados, no es válido el cargo en cuenta de la totalidad de nóminas de los trabajadores.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada.

Mérida, a 1 de octubre de 2014. El Técnico de Fomento del Empleo. Rosario Pomar Moreno".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

## *ANUNCIO de 19 de diciembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º FEI-0132-C2, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido.* (2015080019)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución del interesado Antonio Ciborro Calero, relativo al expediente n.º FEI-0132-C2, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Primero. Mediante Resolución de fecha 19/11/2013, y previa instrucción del oportuno procedimiento, se concedió al interesado arriba referenciado, subvención por la contratación indefinida de un trabajador, al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, modificado por el Decreto 132/2013, de 30 de julio, por importe de 5.500,00 €, condicionándose el cobro de la misma al cumplimiento de las obligaciones establecidas normativamente y expresamente asumidas por aquel.

Segundo. Mediante escrito de fecha 06/10/2014, la empresa beneficiaria renuncia a la ayuda recibida.